



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 018 DE 2022
(Julio 13)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2022, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, EXCEDENTES DE COOPERATIVAS"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente en las que le confiere la Ley 30 de 1992; el Acuerdo Superior No. 059 de 1997, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 025608 del 30 de diciembre del 2021 desagregó los objetos del gasto a Instituciones de Educación Superior Publicas en cumplimiento del artículo 142 de la Ley 1819 del 216 para la distribución de excedentes de cooperativas apropiadas para la vigencia 2022.

Que mediante Resolución No. 004470 del 28 marzo del 2022 del Ministerio de Educación Nacional, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional, asignando a la Universidad de los Llanos la suma de MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO PESOS (\$1,806,509,125 M/cte.)

Rubro	NIT Entidad	Descripción Entidad	NIT Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Apropiación
A-03-03-04- 059 - 009	892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	860002964	BANCO DE BOGOTA S.A.	CRR	364735233	1,806,509,125

Que, según el Numeral 7 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-una de las funciones del Consejo Superior Universitario es aprobar modificar y adicionar al presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Artículo 32 Acuerdo Superior No. 059 del 1997 -Estatuto Presupuestal- autoriza al Consejo Superior Universitario la modificación al presupuesto adicionando partidas al presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal 2022

Que la Directora Financiera, presenta mediante certificación de la Oficina de Tesorería que se encuentran los recursos en las arcas de la Universidad de los Llanos la suma de MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1'806.509.125 M/cte).

1

10



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 018 DE 2022
(Julio 13)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2022, recursos provenientes del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, EXCEDENTES DE COOPERATIVAS"

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 010 del día 08 de junio de 2022 y No. 013 del día 13 de julio de 2022, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: ADICIONAR al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2022, la suma de MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1'806.509.125 M/cte), así:

	RECURSOS DE LA NACION	
1110206050101	Funcionamiento	\$1,806,509,125
1110206050101	Gastos de Personal	\$ 1.000.000.000
1110206050102	Gastos Generales	\$ 806.509.125

ARTÍCULO 2º: ADICIONAR al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2022, la suma de MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1'806.509.125 M/cte), así:

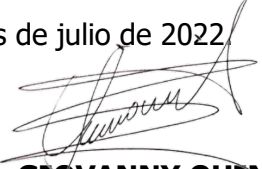
RUBRO	COD	DESCRIPCION	
21	0	Recursos Nación	
2101	0	Funcionamiento	\$1,806,509,125
21011004211	0	Gastos de Personal	\$ 1.000.000.000
21016088212	0	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 806.509.125

ARTÍCULO 3º: VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de julio de 2022.


MARIA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

*Primer debate: Sesión ordinaria No. 010 de 2022.
Segundo debate Sesión ordinaria No. 013 de 2022.*

Elaboró: Nancy Velásquez Céspedes - Directora Financiera